



Universidad Nacional de Asunción  
*Facultad de Ciencias Químicas*

www.qui.una.py  
E - mail.: uocfcq@qui.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 7290030  
CC: 1055, Asunción - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 17 de julio de 2025

DC N° 027/2025

Señor  
**Dr. Juan Agustín Encina**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Presente**

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°**  
**1/2025 “SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO – PLURIANUAL” ID**  
**N° 471.203**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, con relación a la retención recibida en el intento de publicación del llamado up supra mencionado, según el siguiente detalle:

**1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA**

1.1 Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

**El requisito podría resultar limitante/excluyente**

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

**Comentario:** PBC: Un profesional: que cuente con título en Ingeniería Ambiental, en el marco del Cuidado del Medio Ambiente, Un profesional: con capacitación de Seguridad y Salud Ocupacional. Un (1) Técnico electricista profesional, con categoría B, como mínimo 3 (tres) años de experiencia. Consultamos a la convocante si el punto podría resultar limitante/excluyente.//

**Respuesta:** La capacidad técnica de la presente licitación fue realizado en virtud a licitaciones similares publicadas por esta convocante en el Portal de Contrataciones Públicas, tales como el ID. 455.526, 450.316, 434.879 por citar algunos, presentándose varios oferentes en cada licitación, por lo que se evidencia de que no es limitante ni excluyente.

**2. CARGA DE DATOS DEL LLAMADO**

2.1 Datos de Licitación

Vigencia del contrato no corresponde: Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde. Teniendo en cuenta lo indicado en el SICP y en la proforma de contrato :Tipo de Vigencia de Contrato: Hasta cumplimiento total de obligaciones ., el mismo no se ajusta a la naturaleza del proceso //

**Comentario: se ha modificado lo observado.**

Cláusulas incompletas o datos insuficientes: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso: PBC: Consultamos a la convocante el motivo por el cual no considera en el punto de experiencia requerida el año 2024. PBC: Reajuste :Solicitamos a la convocante indicar el procedimiento del mismo

**Comentario: se ha modificado lo observado.**

Inconsistencia de datos: Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar

**Comentario: se ha modificado la Nota al Director, el cual se anexa.**

En el SICP :Visita Técnica Obligatoria: No ., PBC: Participación: Obligatoria. Solicitamos unificar criterios //

**Comentario: se ha modificado lo observado.**

2.2 Documentos del SICP

Procedimientos sin planificación: Se solicita remitir el dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto.

**Comentario: se ha modificado lo observado.**



Universidad Nacional de Asunción  
*Facultad de Ciencias Químicas*

www.qui.una.py  
E - mail.: uocfcq@qui.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 7290030  
CC: 1055, Asunción - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

No se previo Objeto de Gasto: Se solicita incluir en el PAC el objeto de gasto correspondiente y necesario para todos los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta imputación y remitir el CDP. Observamos que los sigte ítems 1-3-5 29 -entre otros ., no se encuentra contemplado en el objeto de gasto :595 - REPARACIONES MAYORES DE INMUEBLES . Solicitamos verificar a fin de evitar retenciones cada ítems//

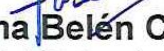
**Comentario: se ha modificado lo observado.**

Contenido del Pliego de Bases y Condiciones: Solicitamos aclarar el motivo por el cual las documentaciones deben ser autenticadas por escribanía, en lugar de copias simples. Las personas a desempeñar los cargos mencionados deberán coordinar la permanencia constante en el lugar de ejecución de los servicios de reparaciones según corresponda. La experiencia será computada a través de documentos que respalden la misma (Currículum, Constancias y/o Certificados autenticados por escribanía).

**Comentario:** La convocante, al establecer un criterio que exija que las hojas sean autenticadas por escribanía y que no sean copias simples, la misma posee una garantía de autenticidad, significando que un profesional responsable da fe del contenido, permitiendo hasta rastrear el origen de dicho documento, además de , que, lo entregado es copia fiel del original y evita el uso de documentos falsificados o alterados, a raíz de que en un proceso similar de esta convocante se han presentado documentos no auténticos y denunciados en su momento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Atentamente,



  
**Lic. Fátima Belén Cabañas Piñanez**  
Jefa del Dpto. de Contrataciones